



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

*Melhores
peruanos
Siempre*

Vitarte, **10 MAYO 2019**

OFICIO MULTIPLE N° 146 - 2019/DIR.UGEL06/J.ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Institucionales Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06-Ate, Vitarte

Presente.

ASUNTO : Implementación de la Ley 29031

REF. : Oficio Múltiple N° 054-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atentación al documento de la referencia solicito dar cumplimiento a la Ley 29960 dispositivo legal que modifica la Ley N° 29031 que, instituye el "Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente".

Al respecto, el Director como representante legal y responsable de la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución Educativa, debe implementar dentro del calendario escolar, instituyéndose el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año, actividades conmemorativas alusivas al día de los defensores de la democracia, en la que se rendirá homenaje guardando un minuto de silencio y resaltando las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas, con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el estado de derecho.

Agradeceré a usted adoptar las acciones respectivas, para garantizar el cumplimiento de las mencionadas disposiciones, asegurando el adecuado funcionamiento de su representada e informar su implementación.

Atentamente,



Dr. J. P. R.
DR. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

